

El derecho constitucional panameño y su importancia en la investigación penal

Justine Steele , Nayrobis Muñoz, Davis Arian Arosemena Girón

Docente: Migdalia Edith Gutiérrez Quintero

Sede David, Facultad de Derecho y Ciencias Forenses, Licenciatura en Criminalística y Ciencia Forense, Asignatura: Derecho Constitucional

justinesteele2017@gmail.com, munoznayrobis6@gmail.com, Travisskalex@outlook.es, m06h22@gmail.com

Resumen

El propósito de esta investigación se centró en conocer el Derecho Constitucional panameño enfocado en la importancia de la investigación penal. Se investigó en diferentes sitios web y bibliotecas virtuales, para ampliar el contenido de este estudio, hasta llegar al comprender la importancia de esta investigación. Se logró profundizar en el estudio de la rama del derecho público cuyo principal objetivo de estudio son las leyes fundamentales de un estado singularmente de su constitución.

Palabras clave: Constitución, derecho constitucional, investigación penal, leyes.

Abstract

The purpose of this investigation was focused on knowing the Constitutional Law of the Panamanian focused on the importance of the criminal investigation. It was investigated in different websites and virtual libraries, to expand the content of this study, until the importance of this research was understood. It was possible to deepen the study of the branch of public law whose main objective of study is the fundamental laws of a state, especially its Constitution.

Keywords: Constitution, constitutional law, criminal investigation, laws.

1. Introducción

La presente investigación sobre el Derecho Constitucional panameño y su importancia en la investigación penal, busca conocer el papel fundamental que realiza la Constitución como norma que justifica, limita y organiza el poder en las investigaciones penales en la República de Panamá, recalando los derechos fundamentales de las personas.

1.1. Naturaleza y Alcance

Este trabajo es de tipo revisión documental y responde a la línea de investigación “Estudios jurídicos y políticos” bajo el área Ciencias jurídicas y el eje temático Derecho Constitucional.

1.2. Objetivos

Objetivo General

Conocer la importancia de los derechos constitucionales y su aplicación en los procesos de investigación penal.

Objetivos Específicos:

- Analizar información contenida en fuentes bibliográficas, como textos, documentos, investigaciones u otros escritos sobre los derechos constitucionales e investigación penal.
- Definir la relación que existe entre la Constitución y proceso penal.
- Indicar las normas que rigen el proceso penal en conjunto con los principios fundamentales de Derechos constitucionales.

1.3. Justificación

Este trabajo investigativo fue motivado por un comentario que hizo el Licenciado Miguel Antonio Bernal en el programa de radio CATHEDRA, el planteó que toda persona debe conocer, aunque sea lo mínimo sobre el Derecho Constitucional de nuestro país, esto nos ayudará a enriquecer los conocimientos, fomentar el desarrollo de manera igualitaria y comprender las garantías que nos ofrece la justicia.

Para nosotros los estudiantes de criminalística nos es esencial comprender el Derecho Constitucional panameño, ya que en el campo profesional en algún momento podremos participar en las investigaciones penales que surgen de los casos delictivos. Este estudio nos aporta beneficios como:

- La fundación del razonamiento jurídico.
- La aplicación específica de las normas contenidas en la Constitución.
- Aprender a identificar las conductas que constituyen delitos.

1.4. El Estado del Arte

Conceptos

- Derecho: es un conjunto de normas que regulan la conducta humana en la sociedad. (Richiarte, 2020).
- Derecho Constitucional: es un área del derecho público que se encarga del estudio de las

leyes de un país o Estado y su Constitución, también estudia todo lo relacionado con la forma de Estado o gobierno y la relación entre las instituciones públicas y la ciudadanía. (V.Unir, 2020).

- Investigación penal: es una ciencia que se encarga de dar respuesta a todas las investigaciones necesarias para aclarar un hecho punible por la ley, también son los encargados de recolectar y analizar datos, para identificar las causas de una acusación o para la defensa de un imputado. (Euroinnova Business School, 2021).
- Constitución: se define como la manera en la que se conforma una cosa; la Constitución política es la organización de una nación o Estado. Formalmente, la Constitución política vendría a ser el documento que contiene las normas referentes a la conformación del Estado. (López Betancourt, 2018).
- Carta Magna: es la ley fundamental y suprema del Estado, porque sin ella no se concibe el orden del conglomerado social y porque encima de ella no hay ninguna otra ley. (López Betancourt, 2018).
- Garantías constitucionales: son los instrumentos que le brinda la Constitución a los ciudadanos, para defenderse y sostener sus derechos frente a otras personas, grupo sociales o autoridades. (Martínez Morales, 2017)

Generalidades

El Derecho Constitucional es el resultado del poder constituyente que ejerce el pueblo o sus representantes, tiene como objetivo garantizar y proteger los derechos de los ciudadanos, así como regular las instituciones de Estado.

Los principios doctrinales que rigen al Derecho Constitucional son:

- División de poderes: poder legislativo, poder ejecutivo y poder judicial.
- Protección del estado de derecho.
- Soberanía nacional
- Derechos fundamentales (E.Trujillo, 2021).

Un sistema de justicia efectivo que puede resolver los problemas penales que surgen entre los ciudadanos, se basa en el respeto hacia los derechos y garantías de todos los que intervienen en un proceso penal. El sistema procesal penal que ejerce actualmente en Panamá utiliza como guía la Carta Magna o Constitución; documento que adjunta todo lo relacionado con la administración de la justicia.

Según Ferdinand Lassalle en su obra *¿Qué es una Constitución?*, define la misma como una

forma de gobierno donde el monarca y el pueblo fijan leyes fundamentales para la convivencia dentro de los términos de un país. Lassalle también determinó la existencia de dos constituciones en cada país; la Constitución escrita y la Constitución real. (Castillo, 2015).

Jorge Carpizo asegura que la palabra Constitución posee diferentes significados, y cualquier cosa tiene una Constitución, en el caso de los Estados la Constitución se ve reflejada en los actos entre el gobierno y el pueblo, logrando un orden que permite que se lleven a cabo hechos. (López Betancourt, 2018).

La República de Panamá ha contado con cuatro constituciones en busca de la libertad, la fortaleza de la nación, la estabilidad institucional, la democracia, la justicia social y el bienestar general:

- 1904: era estrictamente individualista
- 1941: considerada como la primera Constitución social panameña.
- 1946: eliminaba la negación de la nacionalidad a ciertas razas.
- 1972: considerada un sistema militar de gobierno.

La Constitución es un instrumento de libertad y limitación de poder, donde el Estado es el significado de poder, sin embargo, con el constitucionalismo y la globalización esto ha cambiado, ahora existen otras fuentes de poder y es necesario explorar nuevas vías para limitar el poder de estos nuevos centros y de regular un mercado que excede los límites territoriales de estado. Para hacer frente a esta necesidad se crean instituciones como la OMC (organización mundial del comercio) o instituciones burocráticas como el FMI (Fondo Monetario Internacional). (Sáenz Royo, 2017)

¿Cómo se aplica el Derecho Constitucional?

Las normas y principios que se establecen en la Constitución, deben reflejarse en las leyes y reglamentos que desarrollen los legisladores.

En Panamá la Corte Suprema de Justicia se encarga del control de constitucionalidad, previniendo la promulgación de aquellas leyes que no estén alineadas a la Constitución Política, ya sea porque no se respeta los derechos establecidos o porque la institución que lo imparte no es apta. También puede utilizar los recursos de amparo en personas físicas o jurídicas, si estas sufren de violaciones contra su libertad y derechos. (V.Unir, 2020).

Se podría decir que los derechos constitucionales aplicados al ámbito penal, están definidos en las garantías fundamentales del capítulo 1 de la Constitución Política de la República de Panamá.

Artículos relacionados a la protección de los derechos constitucionales

Artículo 22: al momento que una persona es detenida debe informársele inmediatamente el motivo de su detención y sus respectivos derechos constitucionales y legales. (Constitución Política de la República de Panamá, 2004).

Artículo 23: cualquiera persona detenida fuera de las circunstancias establecidas por la Constitución y la ley, quedará en libertad inmediatamente a través de la acción del hábeas corpus, después de su detención y sin considerar su pena. El hábeas corpus interviene cuando existe una amenaza real contra la libertad corporal o cuando las condiciones de detención o el lugar no son aptos y ponen en riesgo la integridad física, mental o moral o vulnera su defensa. (Constitución Política de la República de Panamá, 2004).

Artículo 25: menciona que nadie está obligado a declarar contra si mismo, conyugue o familiar, en un asunto criminal. (Constitución Política de la República de Panamá, 2004).

Artículo 28: este prohíbe la aplicación de medidas que lesionen la integridad física, mental o moral de los detenidos; el sistema penitenciario debe basarse en principios de seguridad rehabilitación y defensa social. (Constitución Política de la República de Panamá, 2004).

Artículo 31: solo serán penados los actos o hechos que son proclamados punibles por la ley. (Constitución Política de la República de Panamá, 2004).

En síntesis, el Derecho Constitucional es aplicado en las investigaciones penales que se realizan en nuestro país a través de la Constitución Política de la República de Panamá, en busca de una mayor implementación de la justicia y que se pueda cumplir con la protección, el respeto y la aplicación de los derechos y garantías constitucionales.

El Proceso Penal Acusatorio

Panamá es un Estado Constitucional de Derecho, esto quiere decir que cualquier proceso o investigación penal debe cumplir con los principios fundamentales de Derechos Humanos establecidos en la Constitución Política.

Bajo este contexto se emitió la Ley No. 63 de 28 de agosto de 2008, la cual buscaba la

constitucionalización del proceso penal a través del “*Código procesal Penal*”, este garantiza el proceso en general, el acceso a la justicia, la igualdad de las partes y la autenticación de las pruebas.

Es así como se implementó el Sistema Penal Acusatorio (SPA), un sistema de administración de la justicia calificado por ser rápido, confiable y transparente. Empezó a funcionar a partir del 2 de septiembre del 2011, empezando con las provincias de Coclé y Veraguas, siguiendo con las provincias de Herrera y Los Santos el 2 de septiembre del 2012, sin dejar atrás las provincias de Chiriquí, Bocas del Toro y la Comarca Ngäbe Buglé en el año 2015 y por último las provincias de Panamá, Panamá Oeste, Colón, Darién, al igual que las Comarcas Guna Yala, Madugandí, Wargandí y Emberá Wounaan en el año 2016.

El SPA acentúa el deber institucional de amparar a la víctima, testigos, denunciante y demás participantes del proceso, ajustado a un programa de ayuda y protección. También mantiene la carga de la prueba en manos del agente fiscal, sin embargo, admite la participación de la víctima, quien cuenta con el derecho de designar un abogado que presente la acusación autónoma bajo su propia teoría del caso. Asimismo, le permite a la defensa obtener sus propios elementos de convicción por medios lícitos y incluirlos en el juicio durante la fase intermedia. (Ministerio Público de Panamá, 2021).

Las instituciones que participan en el SPA son:

- Órgano Judicial
- Ministerio Público
- Defensa Pública
- Dirección de Investigación Judicial
- Instituto de Medicina Legal y Ciencias Forenses
- Dirección General del Sistema Penitenciario
- Policía Nacional
- Autoridad Nacional de Aduanas
- Colegio Nacional de Abogados (sociedad civil)
- Autoridad Nacional para la Innovación Gubernamental
- (Autoridad Nacional para la Innovación Gubernamental, 2021).

Ciclo de Implementación del Sistema Penal Acusatorio



Ciclo de implementación del sistema penal acusatorio

¿Qué derechos ofrece el sistema SPA a las víctimas del delito?

- Derecho a formar parte del proceso y entender su contenido.
- Derecho a ser escuchada y protegida.
- Derecho a conocer el curso de las actuaciones.
- Derecho a Intervenir en el proceso sin riesgo.
- Derecho a solicitar su seguridad y la de su familia en casos determinados.
- Derecho al resarcimiento.
- Derecho a recibir asistencia legal gratuita del Estado.

¿Qué derechos ofrece el sistema SPA a las personas aprehendidas para investigación penal?

- Derecho a que se le informe sobre los hechos imputados.
- Derecho a saber que funcionario ordenó su detención.
- Derecho a un defensor gratuito.
- Derecho a abstenerse de declarar sin que ello lo perjudique o sea utilizado en su contra.
- Derecho a ser conducido a la mayor brevedad posible ante la autoridad competente. (Ministerio Público de Panamá, 2021).

1.5. Antecedentes

En un principio, en el artículo 16 de la Declaración de derechos del hombre y del ciudadano de 1789, elaborado por la asamblea constituyente francesa en los inicios de la Constitución moderna, se menciona que una sociedad que carece de derechos garantizados y de la separación de poderes, no cuenta con una Constitución.

Posteriormente se incorporaron los textos constitucionales, en el caso de 1787 de la Constitución norteamericana donde se le añadieron un conjunto de enmiendas que integran su Bill of Rights. No obstante, la Constitución francesa de 1958 se remite, para el régimen de las libertades públicas, a la Declaración de Derechos de 1789 y a otras normas. (Sáenz Royo, 2017).

En Panamá los estudios dedicados a reformas constitucionales concretas se encuentran sobre las realizadas a la Constitución de 1904 como de 1946 (La Constitución de 1941 no fue modificada). Durante la Constitución de 1972 han sido varios los cambios constitucionales y los trabajos que los analizan. Existen muchos disponibles, entre ellos pueden citarse los de Arroyo, sobre las reformas de 1978; Quintero sobre la reforma de 1983; Muñoz Pinzón sobre las reformas de 1994; Araúz o Urriola, sobre la reforma de 2004.

Otras investigaciones anteriores que profundizaron en el conocimiento de las Constituciones panameñas son un artículo sobre la Constitución de 1904 escrito por Gonzales Montenegro o los libros escritos por Turner sobre la Constitución de 1946 y los libros de la Constitución de 1972 escritos por Pedreschi.

Los controles constitucionales de defensa de la Constitución

En la modernidad los jueces son los que ejercen el control de constitucionalidad y están más cerca de los ciudadanos, su origen amparador nació en Inglaterra donde se les asignó a los jueces la función definitiva de protección de los derechos y de defensa de la Constitución mediante los procedimientos judiciales.

En 1803 el juez Marshall; presidente de la Corte Suprema de Estados Unidos, en la sentencia del caso “*Marbury vs Madison*” se establecieron las bases de la revisión judicial de los actos contrarios a la Constitución:

- Constitución como manifestación del poder constituyente.
- Constitución como norma de derecho positivo.
- Capacidad de los jueces de anular las leyes contraria a la Constitución. (Alvarez-Bugalla, 2013).

2. Materiales y métodos

2.1. Procedimiento

Aspecto I: Introducción al tema Derecho Constitucional panameño y su importancia en la investigación penal.

Aspecto II: Objetivo (General y Específico)

Aspecto III: Estado del arte (Investigación de los siguientes temas)

- Conceptos
- Generalidades
- Derecho Constitucional
- Constitución
- ¿Cómo se aplica el Derecho Constitucional?
- Artículos relacionados a la protección de los derechos constitucionales
- El Proceso Penal Acusatorio
- ¿Qué derechos ofrece el sistema SPA a las víctimas del delito?
- ¿Qué derechos ofrece el sistema SPA a las personas aprehendidas para investigación penal?

Aspecto IV: Antecedentes

Aspecto V: Metodología de la Investigación

- Instrumentos de investigación utilizadas como soporte de información

Aspecto VI: Resultados y conclusiones

Esta investigación tuvo como objeto principal el conocimiento del Derecho Constitucional panameño por lo que se despliega una investigación teórica, descriptiva y documental.

Este trabajo cuenta un propósito que se basa en la necesidad de brindar información sobre el tema ya dicho, el Derecho Constitucional panameño y su importancia en la investigación penal desde una perspectiva teórica-legal para el desarrollo de este trabajo utilizamos documentos de páginas web, biblioteca virtual elibros.

2.2. Aspecto éticos

Este trabajo al tratarse de una revisión documental no tiene riesgo ya que no hubo participantes en el mismo, también se respetó el derecho de autor al hacer las citas respectivas en el documento.

3. Resultados

En lo relativo a la organización del Estado, formalmente la Constitución de Panamá establece un ordenamiento clásico de la distribución de poderes; sin embargo, en la práctica la preponderancia del papel concedido a las Fuerzas de Defensa determina que éstas no se encuentren debidamente

subordinadas al poder civil. Esta característica distorsiona el conjunto de la estructura del Estado panameño, lo cual ha sido acentuado por la aplicación de fórmulas de sucesión presidencial, desde el 1 de septiembre de 1989, no previstas en el ordenamiento constitucional.

Más allá del carácter coyuntural del Derecho Penal en cuanto a si debe ser inquisitivo o acusatorio, lo que está de más decir, es de suprema importancia, existen consideraciones estructurales en cuanto al Derecho en general se refiere y que atañe a la defensa de los derechos subjetivos de los miembros de la sociedad.

4. Conclusiones

Por la importancia precisamente de la seguridad jurídica tiene para el clima de inversiones y para la estabilidad política y social del país, puedo concluir diciendo que los Derechos Constitucionales son un pilar fundamental en la formación y participación de todos como ciudadanos panameños y cabe resaltar que como población debemos leer más, conocer y memorizar las normas y leyes que nos rigen, así como también debemos saber que es correcto y que no para no permitir la arbitrariedad. También es importante reconocer que esta materia fue muy bien aprovechada ya que nos abrió la mente y los ojos para poder ver e interpretar la materia y su esencia como tal.

Agradecimiento

Profesora:

Migdalia Edith Gutiérrez Quintero.

Los estudiantes pertenecientes a este grupo, de la Licenciatura en Criminalística y Ciencias Forenses, cursantes de la materia Derecho Constitucional; nos dirigimos a usted en forma de agradecimiento por la excelente labor, dedicación y enseñanza que impartió en nuestro grupo en el lapso que duró este cuatrimestre.

Las experiencias compartidas más los conocimientos adquiridos en este periodo, hicieron que el proceso de aprendizaje fuera significativo a través de las estrategias empleadas, más la sabiduría con la que nos formó en cuanto al conocimiento de los Derechos Constitucionales.

Usted ha sido ejemplo y mentora en sembrar conocimientos en quienes más adelante continuaran con su legado. Gracias por ser una profesional insigne y guiarnos con dedicación por el camino que vamos a seguir.

Nos despedimos con mucho aprecio.

Referencias Bibliográficas

- Alvarez-Bugalla, M. C. (2013). Apuntes de derecho procesal constitucional. En M. C. Alvarez-Bugalla. ECU. <https://elibro.net/es/lc/umecit/titulos/62395>
- Autoridad Nacional para la Innovación Gubernamental. (2021). Autoridad Nacional para la Innovación Gubernamental. Obtenido de Aig.gob.pa: <https://aig.gob.pa/spa/>
- Castillo, A. N.-F. (2015). Derecho constitucional: estado constitucional. Obtenido de Elibro: <https://elibro.net/es/lc/umecit/titulos/60920>
- Constitución Política de la República de Panamá (2004).
- E.Trujillo. (6 de julio de 2021). Derecho constitucional. Obtenido de Economipedia: <https://economipedia.com/definiciones/derecho-constitucional.html>
- Euroinnova Business School. (11 de mayo de 2021). Euroinnova Business School. Obtenido de <https://pa.euroinnova.edu.es/blog/diferencia-entre-investigacion-penal-y-criminalistica>
- López Betancourt, E. (2018). Derecho constitucional. Obtenido de elibro: <https://elibro.net/es/lc/umecit/titulos/60920>
- Martínez Morales, R. (2017). Garantías constitucionales. Obtenido de <https://elibro.net/es/lc/umecit/titulos/40194>.
- Ministerio Público de Panamá. (2021). Proceso Penal. Obtenido de Ministerio Público de Panamá: <https://ministeriopublico.gob.pa/organizacion/proceso-penal/>
- Ministerio Público de Panamá. (2021). Sistema Penal Acusatorio. Obtenido de Ministerio Público de Panamá: <https://ministeriopublico.gob.pa/sistema-penal-acusatorio/>
- Richiarte, D. (2020). Manual práctico de Derechos Humanos y Derecho Constitucional. Obtenido de Eudeba: <https://elibro.net/es/lc/umecit/titulos/153691>
- Sáenz Royo, E. (2017). Manual del dercho constitucional I. Obtenido de Prensas de la Universidad de Zaragoza: Sáenz Royo, E. (2017). Manual de derecho constitucional I.<https://elibro.net/es/ereader/umecit/44847?page=27>
- V.Unir. (14 de diciembre de 2020). UNIR. Obtenido de <https://www.unir.net/derecho/revista/derecho-constitucional/>